

San José, 25 de mayo 2018
JD-INTA-081-2018
Auditoría Interna

Señores
Carlos Araya Fernández
Director Ejecutivo
Gabriela Sáenz Amador
Directora Administrativa Financiera
INTA

Estimado señor:



La Auditoría Interna, de acuerdo con las competencias que le establece el inciso d) del artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, procede a advertir a la Administración sobre la falta de un finiquito del convenio y registro de la Cuenta por Cobrar al Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) a falta de pago de **4.123 muestras** analizadas en el Laboratorio de Suelos y Aguas del INTA, cuyo monto aproximado asciende a **\$41.230**, lo anterior según consta en oficio DG-016-2018 del CATIE, el cual fue presentado ante la Junta Directiva del INTA en la sesión ordinaria N°409 del 05 de marzo 2018.

En dicha sesión su persona presenta el mencionado oficio del CATIE, comunicando a la Junta Directiva sobre un exceso en el número de muestras que se procesaron amparados a un convenio suscrito entre INTA y CATIE; por tanto la Junta Directiva tomó el acuerdo N°4 que dicta:

- a- *Se solicita a la Administración que la gestión de cobro a realizar con el CATIE se oriente en recuperar en dinero efectivo la diferencia correspondiente a los análisis realizados de más.*
- b- *Se gire instrucción y se le informe al personal sobre medidas orientadas para evitar a futuro se repita ese tipo de hechos como el descontrol en el recibimiento de muestras.*
- c- *Revisar la posibilidad de levantar las responsabilidades administrativas y de otra naturaleza que puedan recaer sobre los funcionarios responsables."*

Esta Auditoría Interna solicitó el convenio suscrito a la Asesoría Jurídica del INTA, determinando que efectivamente existe un convenio denominado: "Desarrollando Sistemas de Producción ganaderos competitivos con bajas emisiones de gases de efecto invernadero en América Central"; cuyo objetivo principal se enfocaba en los siguientes puntos:

1. Contribuir al mejoramiento y la sostenibilidad del sector agropecuario, a través de la investigación, el desarrollo y validación de metodologías, en relación con los sistemas de producción ganaderos competitivos con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, con el fin de lograr la cuantificación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante GEI).
2. Calcular indicadores económicos según sistema de manejo y niveles de emisiones de metano y óxido nítrico.

Auditoria Interna

Según la cláusula quinta del convenio suscrito, como parte de las obligaciones del CATIE se contemplaba el aporte y la administración de **\$51.250** financiados por FONTAGRO, dicho financiamiento **incluía la adquisición de todos los bienes y la contratación de todos los servicios que se requieran, de conformidad con el presupuesto preparado**, sin embargo, en el documento DG-016-2018 emitido por el Director General del CATIE se indica el siguiente balance del proyecto:

Detalle	Monto USD
Presupuesto aprobado:	\$51.250
Gastos efectuados al 27 nov 2017- Fecha de cierre de la ejecución de gastos (Nota 1):	\$73.256,21
Balance después de gastos:	(\$22.006,21)

Nota 1: Dichos gastos contemplan **US \$14.817,50** en gastos para los **experimentos.**

El oficio DG-016-2018 indica textualmente:

*“Considerando el monto por pagar por concepto de muestras es de **\$41.230** y el balance de la ejecución presupuestaria del proyecto es de **\$22.006,21**, estaría quedando un remanente por pagar al INTA de **\$19.223,79.**”*

Adicionalmente se adjunta un anexo en el cual se detallan los gastos realizados bajo el marco del proyecto de la siguiente forma:

Rubro	Detalle	Monto USD \$
1- Consultores y especialistas	Pago de personal para trabajo desarrollado en la finca Los Diamantes y Finca Comercial CATIE y en Laboratorios.	\$24.613,63
2- Adquisición de bienes y servicios -Materiales e insumos	Compra de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos.	\$44.803,33
3- Viajes y Viáticos	Combustibles, alquiler de vehículo y viáticos	\$3.839,55
Total		\$73.256,51
Presupuesto aprobado		\$51.250,00
Balance después de gasto		(\$22.006,51)

Sin embargo, esta Auditoria al analizar las obligaciones establecidas en el convenio suscrito entre ambas partes, específicamente cláusulas quinta y sexta, se estableció que el aporte y la administración de los **\$51.250** correspondientes al valor del convenio eran una responsabilidad del CATIE; dicho presupuesto ya contemplaba labores administrativas que incluía la adquisición de bienes y servicios de conformidad con el presupuesto aprobado; por otra parte en la cláusula sexta, se establece como obligaciones del INTA aportar como contrapartida un monto en especie de \$80.000 correspondiente a salarios de los funcionarios que participan en el cumplimiento del convenio, viáticos y combustibles, uso de equipamiento, vehículos, uso de infraestructura y otros, **por tanto, no es razonable que en la liquidación anexa en el oficio del CATIE se estén rebajando rubros como viáticos, viajes, pago de consultores, ya que**

Auditoria Interna

estas partidas se encontraban inmersas en el aporte de los \$80.000 en especie que debía aportar el INTA.

El sobregiro de \$22.006,21 son una responsabilidad del administrador del presupuesto, que en este caso según cláusula quinta sería el CATIE, y no debe ser rebajado de los \$41.230 que le corresponden al INTA por concepto de un exceso en el procesamiento de 4.123 muestras.

Por otra parte, al consultar la **contabilidad del INTA con corte al 30 de abril 2018, no observamos el registro de la cuenta cobrar al CATIE,** esto con el fin de tener un registro y control de la misma y cumplir además con la normativa establecida en las NICSP.

Por tanto, a falta de un registro de la cuenta por cobrar al CATIE en los estados financieros del INTA, la Administración podría perder el rastro del saldo pendiente, no realizar un proceso de recuperabilidad y por tanto podría generar una pérdida económica al INTA.

En conclusión, esta Auditoria considera recomendable que la Administración tome las medidas de control necesarias para analizar la nota DG-016-2018 del CATIE en conjunto con los responsables del proyecto, el encargado del Laboratorio de Suelos y Aguas, Asesoría Jurídica y la Dirección Administrativa Financiera, y el saldo pendiente a pagar al INTA por un monto de **\$19.223,79** según CATIE, a la luz de las obligaciones establecidas en las cláusulas quinta y sexta del Convenio suscrito entre ambas partes, dado que el sobregiro en el procesamiento de muestras del proyecto ascendió a **4.123 muestras** por un monto de **\$41.230,** y el mismo **no debería ser afectado por otros gastos del proyecto, cuyo presupuesto y administración eran responsabilidad del CATIE.** Por otra parte, consideramos importante **realizar el respectivo finiquito del convenio** dado que según información proporcionada por el Ing. Sergio Abarca Monge todos los trabajos de campo y laboratorio ya concluyeron.

Sin otro particular, se suscribe:



Fanny Arce Alvarado
Auditora, Auditoria Interna
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

CC: Junta Directiva-INTA.

Álvaro Rodríguez Aguilar – Subdirector Ejecutivo.
Enrique Martínez Vargas – Unidad de Cooperación Técnica
Sergio Abarca Monge – Ing. Programa Pecuario
William Sánchez Ledezma-Líder del Programa Pecuario
Mary Ching Sojo- Coordinadora de la Asesoría Legal
Marco Corrales Soto-Jefe Laboratorio de Suelos y Aguas
José Pablo Murillo Morales-Jefe del Departamento de Administración de Recursos



Fanny Arce Alvarado <farce@inta.go.cr>

JD-INTA-081-2018 Cuenta por cobrar al CATIE por exceso en el procesamiento de muestras y finiquito al convenio correspondiente.

1 mensaje

Fanny Arce Alvarado <farce@inta.go.cr>

29 de mayo de 2018, 7:36

Para: ENRIQUE MARTINEZ <emartinez@inta.go.cr>, SERGIO ABARCA <sabarca@inta.go.cr>, WILLIAN SANCHEZ <wsanchez@inta.go.cr>, Marco Corrales Soto <mcorrales@inta.go.cr>

Estimados señores (as):

Adjunto el oficio JD-INTA-081-2018 correspondiente a la falta de registro de la cuenta por cobrar al CATIE por el exceso en el procesamiento de muestras y finiquito al convenio "*Desarrollando Sistemas de Producción ganaderos competitivos con bajas emisiones de gases de efecto de invernadero en América Central*".

El presente oficio es enviado a ustedes de forma digital para agilizar el proceso de entrega, al resto de destinatarios, el oficio fue entregado físicamente, por estar ubicados en Oficinas Centrales.

Saludos cordiales.



Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

Licda. Fanny Arce Alvarado

Auditora Interna

Auditoria Interna

San José

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia Tecnológica Agropecuaria-(INTA)

Email:farce@inta.go.cr

Tel. 2231-23-44 / Ext: 279

Fax: 2296-25-76

www.inta.go.cr

**JD-INTA-081-2018 Cuenta por Cobrar al Catie por \$19,223,79 por falta de pago en análisis de muestras.pdf**
571K